



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial

Gaceta del Gobierno

Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NÚM. 001 1021 CARACTERÍSTICAS 113282801

Director: Lic. Aarón Navas Alvarez
legislacion.edomex.gob.mx

Mariano Matamoros Sur núm. 308 C.P. 50130

A: 202/3/001/02

Fecha: Toluca de Lerdo, Méx., viernes 31 de marzo de 2017

“2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917.”

Sumario

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL
INSTITUTO MEXIQUENSE DEL
EMPREENDEDOR.

Tomo
CCIII
Número

59

SECCIÓN DÉCIMA PRIMERA

Número de ejemplares impresos:

300

- Proporcionar la información pública que sea solicitada y que obre en el área, para dar cumplimiento a la normatividad en la materia, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

208E12101 DEPARTAMENTO DE FINANCIAMIENTO AL EMPRENDEDOR**OBJETIVO:**

Impulsar el desarrollo de los sectores productivos, mediante esquemas creativos de financiamiento, e instrumentar la adhesión a nuevos programas que fomenten una cultura crediticia en el Estado.

FUNCIONES:

- Buscar nuevas fuentes de financiamiento que amplíen el monto de recursos y potencialicen el acervo económico del Instituto para contar con recursos adicionales al presupuesto asignado.
- Orientar a los emprendedores hacia los diferentes productos financieros que ofrece el Instituto u otra institución crediticia.
- Coordinar la vinculación entre oferentes y demandantes en la obtención de créditos, difundiendo una cultura de aprovechamiento de instrumentos financieros para el fortalecimiento y desarrollo de las unidades económicas.
- Proponer nuevos programas para la obtención de esquemas de inversión, captación de recursos y creación de empleos.
- Participar en las distintas modalidades de financiamiento para emprender proyectos de inversión a largo plazo en las etapas tempranas y de crecimiento de empresas, participando en la evolución productiva del Estado.
- Elaborar los expedientes técnicos de los programas pertenecientes al Departamento, y someterlos a consideración de la Subdirección de Financiamiento.
- Coadyuvar con la Subdirección de Financiamiento en la integración de la información para llevar a cabo las sesiones del Fondo Mexiquense del Emprendedor (FOME).
- Elaborar, mantener actualizado y resguardar el padrón de beneficiarias o beneficiarios de los programas de apoyo vigentes que son responsabilidad del Departamento.
- Realizar el seguimiento a los beneficiarios o beneficiarias de los programas a cargo del Departamento, vigilando la aplicación correcta de los recursos.
- Realizar la integración y resguardo de los expedientes de las beneficiarias o beneficiarios de los programas a cargo del Departamento.
- Cumplir con las metas y objetivos, de los programas de apoyo inherentes al área, analizando los impactos generados, haciendo uso de indicadores estratégicos y de gestión.
- Proporcionar la información pública que sea solicitada y que obre en el área, para dar cumplimiento a la normatividad en la materia, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

208E12102 DEPARTAMENTO DE FINANCIAMIENTO A LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA**OBJETIVO:**

Fomentar el otorgamiento de apoyos financieros que incentiven el autoempleo y desarrollen una cultura empresarial que redunde en la generación y conservación de empleos en los sectores que tradicionalmente han estado limitados a otras fuentes de financiamiento.

FUNCIONES:

- Auxiliar en la coordinación para el cumplimiento de los fines propios del fondo de microcréditos, auspiciado por el Instituto.
- Gestionar la documentación necesaria para la obtención de apoyos financieros a grupos vulnerables que radiquen en zonas marginadas del Estado, tanto urbanas como rurales y que lleven a cabo el desarrollo de alguna actividad productiva.
- Impulsar el uso de fondos de financiamiento para apoyar proyectos de pequeñas y medianas empresas.
- Coadyuvar con la Subdirección de Financiamiento en la integración de la información para llevar a cabo las sesiones del Fondo de Solidaridad Empresarial del Estado de México (FOSEEM) y del Fondo de Garantías Mexiquense (FOGAMEX), cuando exista entrega de apoyos financieros.
- Vigilar la situación de la cartera, creando mecanismos para fortalecer los diferentes procesos del fondo de financiamiento.
- Elaborar y resguardar los expedientes técnicos de los programas pertenecientes al Departamento, y proponerlos a consideración de la Subdirección de Financiamiento.
- Elaborar, resguardar y mantener actualizado el padrón de beneficiarias y beneficiarios de los Programas de Apoyo vigentes que son responsabilidad del Departamento.
- Resguardar los expedientes de los beneficiarios y beneficiarias de los programas de financiamiento inherentes al área, con apego a las reglas de operación vigentes.
- Cumplir con las metas y objetivos de los programas de apoyo inherentes al área, analizando los impactos generados, haciendo uso de indicadores estratégicos y de gestión.
- Proporcionar la información pública que sea solicitada y que obre en el área, para dar cumplimiento a la normatividad en la materia, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

208E12200 SUBDIRECCIÓN DE PROMOCIÓN**OBJETIVO:**

Promover el establecimiento y consolidación de programas dirigidos al sector de las instituciones microfinancieras que atienden a personas que pertenecen a la base de la pirámide social.

FUNCIONES:

- Generar y supervisar la creación de proyectos o programas de apoyo crediticio para la población objetivo.
- Realizar análisis de crédito de los organismos intermedios interesados en participar en el programa, otorgando en su caso, el visto bueno con el propósito de enviarlos a la Dirección de Fondos de Financiamiento para realizar el proceso de aprobación.
- Diseñar mecanismos de difusión y promoción de los esquemas de fomento empresarial, en coordinación con los organismos intermedios.
- Determinar las regiones de atención para el establecimiento y consolidación de programas de apoyo crediticio a la población objetivo.
- Elaborar propuestas para la determinación del número de créditos a otorgar en función de la población a atender.
- Diseñar y aplicar registros para el control y custodia de los expedientes de los organismos intermedios.
- Promover la difusión de los resultados e impacto del programa, la divulgación y el intercambio de conocimiento en materia de microfinanzas.
- Cumplir con las metas y objetivos de los programas de apoyo inherentes al área, analizando los impactos generados, haciendo uso de indicadores estratégicos y de gestión.